



Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002974-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002185	9:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso presentado por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000007-0678-CI	Ordinario	Civil	2022/ 002225	12:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001685-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002200	10:15 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos por ambas partes. Se corrige el error material contenido en el por tanto del fallo recurrido, para que se lea correctamente que se condena al pago de quinientas cincuenta y dos horas en la jornada mixta y no como por error se consignó.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

16-000336-0166-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002186

9:05 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto denegó el pago de diferencias por bono vacacional, aumento por méritos y aumentos quinquenales. En su lugar, se conceden entre el veintinueve de enero del dos mil uno y hasta el primero de febrero de dos mil siete. Se aclara en relación con las costas personales, que la condenatoria al quince por ciento de las sumas adeudadas lo es hasta la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional a partir de la firmeza del fallo, lo cual se hará en la etapa de ejecución de sentencia. En los demás temas objeto del recurso, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000548-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002201	10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000961-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002202	10:25 am

Por tanto: Se acoge el recurso interpuesto por la parte actora y se anula la sentencia impugnada. Se rechazan las excepciones interpuestas y se declara con lugar la demanda. Se condena a la parte accionada a cancelar a favor del actor la suma de once millones quinientos tres mil ochocientos sesenta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos por concepto de horas extra laboradas y no pagadas. Deberá la parte accionada reconocer al demandante el pago de intereses legales, a partir del momento en que cada suma resultó exigible y hasta la fecha del efectivo pago, según el tipo fijado por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito en colones a seis meses plazo. También se condena a adecuar el monto de los derechos principales concedidos, los cuales deberán actualizarse a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, desde la fecha de la exigibilidad y hasta la del efectivo pago. Procede asimismo condenar a la parte vencida al pago de ambas costas del proceso, fijando las personales en el veinte por ciento del total de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000003-1467-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002203	10:30 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte accionante y se rechaza el planteado por la parte demandada. Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto a los montos otorgados al trabajador por preaviso, auxilio de cesantía, aguinaldo proporcional y vacaciones. En su lugar corresponde conceder las siguientes cantidades: ciento noventa y seis mil sesenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos por preaviso; dos millones trescientos mil quinientos quince colones con treinta y seis céntimos por auxilio de cesantía; trescientos noventa y dos mil ciento treinta y tres colones con treinta y tres céntimos por aguinaldo; un millón sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho colones con ochenta y siete céntimos por vacaciones; seiscientos noventa y seis mil setecientos dos colones con cuarenta céntimos por intereses y doscientos cincuenta y seis mil ochocientos once colones con cincuenta y cuatro céntimos por indexación. En el resto se deniega el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000253-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002204	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000257-1125-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002205	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000431-1125-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002208	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000686-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002189	9:20 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte actora. Se anula la sentencia solo en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, se falla sin especial sanción en esos gastos. En lo demás objeto de agravio, se mantiene lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001199-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002209	11:00 am

Por tanto: Se acoge la solicitud de adición y aclaración planteada por la parte demandada. Se aclara la parte dispositiva de la sentencia número dos mil veintidós guión novecientos diez de las once horas quince minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós; en el sentido de que a partir del mes de agosto de dos mil catorce, el período que se exceptúa es la semana del dos de enero al nueve de enero de dos mil diecisiete; no así, a partir del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en los términos resueltos en la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001209-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002210	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001661-0641-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002211	11:10 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto por los artículos quinientos noventa y cuatro y quinientos dieciséis del Código de Trabajo, con el carácter de prueba para mejor proveer solicítase al Consejo Médico Forense que, dentro del plazo de un mes, proceda a valorar al actor (...) y determine si encuentra inválido para los efectos de la pensión demandada del Régimen de Invalidez y Muerte, considerando asimismo el peritaje DML dos mil veintidós guión cero doscientos noventa y siete de catorce de febrero de dos mil veintidós, emitido por la Unidad Médica Legal de Cartago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002202-0639-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002212	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-003156-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002213	11:20 am

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte demandada. Se modifica la sentencia recurrida, en el sentido de que el extremo de vacaciones se reconoce sólo cuando éstas han sido compensadas. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, acogen la impugnación planteada, anulan la sentencia recurrida y desestiman la demanda en todos sus extremos, sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000140-0775-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002214	11:25 am

Por tanto: Se anula la sentencia número cero noventa y uno – dos mil veinte, de las dieciocho horas y doce minutos del veintisiete de marzo del año dos mil veinte, dictada por el Juzgado de Trabajo de Santa Cruz. Devuélvase el asunto a dicho Juzgado para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000417-0679-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002215	11:30 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto concedió la pensión a partir del seis de marzo de dos mil dieciocho. En su lugar, el beneficio deberá pagarlo la demandada a partir del veintiocho de abril de dos mil veinte. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000614-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002216	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001785-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002217	11:40 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos por ambas partes. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto, declara sin lugar el recurso de la parte actora y acoge el del Estado. Anula parcialmente la sentencia recurrida únicamente en lo que exoneró a la accionante del pago de las costas. En su lugar, condena a la actora al pago de ambas costas del proceso. Las personales las fija prudencialmente en la suma de doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000072-0942-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002190	9:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000116-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002218	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Aclarando que la condena al veinte por ciento de las costas personales lo es hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte demandada y se acoge parcialmente el del demandante. Se anula el fallo únicamente en cuanto resolvió sin especial condena en costas, para en su lugar, condenar a la parte accionada al pago de ese estipendio. Las costas personales se fijan en el quince por ciento de las sumas adeudadas hasta la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, se podría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo, lo cual se determinará en ejecución de esta sentencia. En cuanto a las vacaciones, las diferencias se deben reconocer –únicamente- si estas han sido compensadas. En todo lo demás objeto de recurso, se desestima la impugnación. NOTA: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia ponen nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000682-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002194	9:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto ordenó el pago de diferencias en vacaciones de manera independiente, las cuales se deniegan. Asimismo, se anula el fallo en cuanto condenó al Estado a pagar ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En todo lo demás, la sentencia permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001177-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002195	9:50 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso y se anula la sentencia recurrida, sólo en cuanto le impuso el pago de las costas a la accionante. Se resuelve sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001626-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002220	11:55 am

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo impugnado. En su lugar, se acoge la defensa de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve el asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001667-0639-LA	Consig. Prest. Sector privado	Laboral	2022/ 002221	12:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala, devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000243-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002196	9:55 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto a la fijación de las costas, para disponer que el porcentaje fijado corresponde al periodo que abarca hasta la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000812-1102-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002197	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001605-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002222	12:05 pm

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se anula el fallo recurrido, únicamente en cuanto condenó al actor al pago de costas y en su lugar, se resuelve sin especial condena de estos emolumentos. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002480-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002198	10:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó a la actora al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el asunto sin especial sanción en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002482-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002223	12:10 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el asunto sin especial sanción en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002497-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002199	10:10 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se anula el fallo recurrido, únicamente en cuanto condenó al actor al pago de costas y en su lugar, se resuelve sin especial condena de estos emolumentos. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 5 agosto, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000008-1441-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002224	12:15 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se modifica la sentencia recurrida en el sentido de que lo dispuesto con relación al sobresueldo denominado alto riesgo se mantiene tal y como viene dispuesto, con la excepción del lapso que va de la primera quincena de julio a la segunda quincena de setiembre de dos mil, respecto del cual se acoge la excepción de falta derecho y se deniega la demanda. Se aclara que la fijación de las costas se limita a la firmeza de la sentencia. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.